

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA BIEN INMUEBLE adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A.en contra GUILLERMO ALVEIRO TORO GAVIRIA.

Costas a favor de la parte demandante	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.802.000
TOTAL	\$4.802.000

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS (\$4.802.000) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00385-00
DEMANDANTE(S): BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO(S): GUILLERMO ALVEIRO TORO GAVIRIA
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA BIEN INMUEBLE

Auto de Sustanciación Nro. 221

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez